

ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN N° 124/02. ORDINARIA

FECHA: VEINTICINCO DE MARZO DE 2002.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. G°. P°. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G°. P°. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2002, siendo las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Gobierno de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA CUARTA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del S°.S° Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE MARZO DE 2.002 Y CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LAS COMISIONES DE GOBIERNO DE FECHAS 4 DE MARZO DE 2.002 Y 11 DE MARZO DE 2.002.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2.002.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2.002.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2.002.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.- 1.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativa a la adquisición de material inventariable:

5°.- 1.- 1.- Objeto: Mobiliario. Destino: Agricultura. Características básicas: 1 Armario ref. F043A50318, y 1 Armario ref. F043A50338. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 361,81 + 16% I.V.A. =419,69 Euros.

5°.- 1.- 2.- Objeto: Mobiliario. Destino: Servicio de Intervención. Características básicas: 2 Armarios ref. F043A50318. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 320,59 + 16% I.V.A. = 371,59 Euros.

5°.- 1.- 3.- Objeto: Mobiliario. Destino: Catastro. Características básicas: 3 Armarios grafito natural, 1 buck, 1 percha de pie. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 1.003,67 + 16% I.V.A. = 1.164,26 Euros.

5°.- 1.- 4.- Objeto: Mobiliario. Destino: Secretaría General. Características básicas: 1 sillón. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 238 + 16% I.V.A. = 276,08 Euros.

5°.- 1.- 5.- Objeto: Mobiliario. Destino: Concejalía de Cultura. Características básicas: 8 sillón Idonia Operativa, 1 sillón Idonia Básico, 4 Idonia confidente, 9 confidente azul, 1 taburete, 1 silla, 1 kit taburete arquitecto, 25 sillones con paleta conferencias, 30 sillas Iso 150. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 5.448,65 + 16% I.V.A. = 6.320,43 Euros.

5°.- 1.- 6.- Objeto: Mobiliario. Destino: Cuerpo Policía Municipal de Aguadulce. Características básicas: 2 Mesa de 180, 1 Mesa de 160, 1 ala, 3 Buck 22R, 3 Armarios lejas, 2 Armarios con puertas, 1 Armario puer.lar, 1 par de lejas, 2 Armarios bajos, 1 Mesa de juntas, 14 sillones, 3 sillones con ruedas, 2 bancadas 4 asientos, 1 Mesa centro, 1 Mesa de rincón. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 4.067,11 + 16% I.V.A. = 4.717,85 Euros.

5°.-2.- Petición de Ordenador por la Unidad de Gestión Catastral, cuyo modelo requerido es HP OMNIBOOK XE3.

5°.- 3.- Propuesta de la Sra. Concejala - Delegada de Bienestar Social relativa a solicitud a la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2.002 de subvención para el equipamiento de una Residencia Asistida para Personas Mayores.

5°.- 4.- Propuesta de la Sra. Concejala - Delegada de Bienestar Social relativa a solicitud a la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2.002 de subvención para el desarrollo de las actuaciones denominadas "Programa de Actividades del Consejo municipal de las Personas Mayores" con todas las asociaciones existentes en el municipio.

5°.- 5.- Propuesta de la Sra. Concejala - Delegada de Bienestar Social relativa a solicitud a la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2.002 de subvención para la prevención comunitaria de drogodependencias, teniendo por objeto el desarrollo del Programa "Ciudades ante las Drogas".

5°.- 6.- Propuesta de la Sra. Concejala - Delegada de Bienestar Social relativa a solicitud a la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2.002 de subvención para el desarrollo del Programa denominado "Centro de Día de Menores", en materia de Atención a Menores.

5°.- 7.- Propuesta del Sr. Concejala-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para la contratación del suministro de dos plataformas elevadoras montadas sobre vehículos, de una altura de trabajo de 14,5 metros.

5°.- 8.- Propuesta del Sr. Concejala-Delegado de Urbanismo, Obras Públicas e Infraestructura relativa a la contratación del estudio de Seguridad y Salud del I.E.S. de 8 Uds. En el Parador, Roquetas de Mar.

5º.- 9.- Proyecto para la ampliación de acerado y ajardinamiento en Avda. de la Unión Europea, C/ Andorra, C/ San Marino y C/ Alemania.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- Escrito presentado por D. Placido Liñan Cobos como conductor asalariado de D. Juan Antonio Díaz Herrera, Titular de la Licencia de Taxis Nº 38, solicitando el Carnet Municipal de Taxista.

6º.- 2.- Escrito presentado por D. Manuel López López, en representación de ALOMAT, S.L. solicitando que se incluya en la Licencia del Servicio Municipal de Ambulancias el nuevo vehículo con matrícula 6512 BTK.

6º.- 3.- Subvención a la Universidad de Almería para atender gastos relacionados con la celebración del "1er Congress of the International Society for Applied Phycology" a celebrar en Aguadulce- Roquetas de Mar.

6º.- 4.- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Almería, Área de Presidencia y Turismo relativo al acuerdo adoptado el día 22/02/02 sobre la Mejora del Servicio de Telefonía Móvil y Fija.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- Nª/Ref.: 12/02. **Asunto:** Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal. **Adverso:** Gach, S.A. **Compañía de Seguros:** Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. **Situación:** Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

7º.- 2.- Nª/Ref.: 59/01. **Asunto:** Recurso Contencioso Administrativo. **Organo:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Nº 2 de Almería. **Núm. Autos:** 424/01-MC. **Adverso:** Hotel golf Descubrimiento, S.A. **Objeto:** Contra Resolución de fecha 9 de Mayo de 2.001 donde se desestima el Recurso de Reposición interpuesto frente a las liquidaciones del I.B.I. de Naturaleza Urbana ejercicios 1.998, 1.999 y 2.000 de una serie de Fincas. **Situación:** Sentencia Núm. 59/02.

OCTAVO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 18/03/02 Y CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LAS COMISIONES DE GOBIERNO DE FECHAS 4 DE MARZO DE 2.002 Y 11 DE MARZO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día dieciocho de marzo de 2.002, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

Se ha detectado unas observaciones en el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 4 de Marzo de 2.002, en los siguientes puntos:

Se ha detectado errores materiales en la transcripción de dos de los apartados del Punto Séptimo:

7°.- 3.- en el apartado 2° *donde dice*, "Reconocer, a favor del cedente, DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS CON CERO NUEVE (2.342,02) Unidades de Aprovechamiento, ...", *debe decir*, "Reconocer a favor del cedente, DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS CON **CERO DOS** (2.342,02) Unidades de Aprovechamiento, ...",

7°.- 4.- en el apartado 2° *donde dice*, "Reconocer, a favor del cedente, CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO CON CERO NUEVE (5.545,09) Unidades De Aprovechamiento, debe decir, "Reconocer a favor del cedente, CINCO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO CON CERO NUEVE **(5.848,09)** Unidades de Aprovechamiento, ...", procedimiento a su rectificación de conformidad con lo establecido con el artículo 105.2 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Así mismo, se ha detectado un error material en la transcripción del punto Octavo apartado Cuarto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 11 de Marzo de 2.002:

8°.- 4.- en el párrafo cuarto donde aparece el acuerdo que adopta la Comisión de Gobierno, *donde dice*, " ... desistir en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 2.140/96 planteado al efecto.", *debe decir*, " ... desistir en el Recurso Contencioso-Administrativo nº **1.914/00** planteado al efecto."

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN** en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE 2002. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
 DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR GRUPO P.P.
 DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.
 DOÑA ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA. GRUPO P.P.
 DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO. GRUPO P.P.
 DOÑA .CRISTINA SERRANO SANCHEZ GRUPO P.S.O.E.
 DON RAFAEL LOPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
 DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA
 DON JUAN GALLEGU BALLESTER. GRUPO U.P.
 DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ. GRUPO I.U.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior, Interventor de Fondos del Ayuntamiento.
 DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veinticinco días del mes de marzo de 2.002, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DE 2.002.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de julio de 1999 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
05.03.02	DAVID JIMÉNEZ JIMÉNEZ 75.240.878N	Fracc. IBI e IVTM 2001 por 100,76 euros	Tres plazos iguales del 20 de marzo al 20 de mayo sin garantía
06.03.02	ANTONIO FERMÍN HIGUERAS MUÑOZ	Anulación recibo IAE 2001	Data

	24.074.628E		
06.03.02	ANTONIO FERMÍN HIGUERAS MUÑOZ 24.074.628E	Dev. embargo IAE 2000	364,31 c.m. 115,92 c.p.
08.03.02	BANCO DE ANDALUCÍA S.A. A11600624	Dev. IBI urbana 2000 por error en liquidación	346,36
11.03.02	MARIANO JESÚS MARTÍN NÚÑEZ 74.645.972R	Dev. IBI urbana 2000 y 2001 por error en liquidación	29,98 30,80
12.03.02	JOSE FUENTES CHÁSCALES 27.219.939Z	Dev. IBI urbana 1999 por error en liquidación	118,28
12.03.02	RAMÓN ANDUJAR ALIAGA 51.445.502E	Dev. IBI urbana 2000 y 2001 por error en liquidación	34,48 35,42
12.03.02	PROPLAYA S.A. A28970986	Fracc. Vado, basura ejercicio 2002 por 7.991,75 euros	4 plazos iguales desde 05.06.02 a 05.09.02 con garantía
12.03.02	IDAN BERNARD KWESI H0145481	Fracc. Multa tráfico por 450,76 euros	Desestimada
13.03.02	MARIO CERRUDO RUIZ DE LA TORRE 27.521.912C	Dev. IBI urbana 2000 por error en liquidación	13,47
13.03.02	MARÍA QUESADA FERRER 27.504.951Y	Dev. dif. No devuelta por error en resolución 32/02	17,85
13.03.02	JESÚS FERNÁNDEZ HERRERO 27241626N	Dev. ICIO por desestimación solicitud licencia	4.815,58
13.03.02	TEOFILO LÓPEZ-ROMERO Y RUBIO 02170062N	Dev. OVP mesas y sillas por no efectuar dicha ocupación	42,00
14.03.02	ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ 75204309J	Dev. ICIO por desestimación de solicitud	979,01
14.03.02	NICOLÁS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ 78030683D	Dev. IVTM 2001 AL-7496- X por baja	93,52
14.03.02	LUIS MARTINEZ MOYA 27158442L	Dev. IBI urbana 2001 por error en liquidación	145,04
15.03.02	LA TAPUELA S.A. A04042644	Dev. IBI urbana 1999 y 2000 por error en liquidación	16,19/1999 41,27/2000
15.03.02	LA TAPUELA S.A. A04042644	Dev. IBI urbana 1999 y 2000 por error en liquidación	167,30/1999 217,50/2000
15.03.02	LA TAPUELA S.A. A04042644	Dev. IBI urbana 1999 y 2000 y 2001 por error en liquidación	72,06/1999 93,68/2000 96,68/2001
18.03.02	MODESTO CALET GARCÍA 24163968F	Fracc. O.V.P. por 3.219,30 euros	3 plazos desde

			05.04.02 a 05.06.02 sin garantía
18.03.02	ERIC LOUA X3827593W	Fracc. Multa tráfico por 450,76	3 plazos desde 05.04.02 a 05.06.02 sin garantía
18.03.02	JUAN RAMON POMARES ESTRABOR 78034580L	Dev. p.p. IAAEE 2001 por baja	31,85 c.m. 10,13 c.p.
18.03.02	PROMOCIONES VARLOMAR I S.L. B04266359	Dev. IAAEE 2000 y 2001 por baja	410,54 c.m. 130,64 c.p.

TERCERO.- FACTURAS DE DATAS.

Por la Secretaría se da lectura a las siguientes facturas de data:

- F/D 2/2002 de fecha 04.03.02 recibos basura, IBI urbana e IVTM ejercicios 1998 a 2001 por importe de 4.756,10 euros. Otros motivos.
- F/D 3/2002 de fecha 04.03.02 certificaciones basura, IBI urbana, IVTM e IIVTNU ejercicio 2001 por importe de 1.621,09 euros. Otros motivos.
- F/D 4/2002 de fecha 04.03.02 recibos basura, IBI urbana a IAE ejercicios 1998 a 2001 por importe de 1.722,13 euros. Otros motivos.
- F/D 5/2002 de fecha 04.03.02 recibos basura, IBI urbana e IVTM ejercicios 1997 a 2001 por importe de 5.475,77 euros. Otros motivos.
- F/D 6/2002 de fecha 04.03.02 certificaciones basura e IVTM ejercicio 2001 por importe de 248,98 euros. Otros motivos.
- F/D 7/2002 de fecha 04.03.02 recibos basura, IBI urbana, IBI rústica, IAE e IVTM ejercicios 1998 a 2001 por importe de 42.506,05 euros. Otros motivos.
- F/D 8/2002 de fecha 04.03.02 certificaciones basura, IBI urbana, IAE, IIVTNU, C.Especiales, Ocupación Vía Pública e IVTM ejercicios 1996, 1998, 2000 y 2001 por importe de 54.246,77 euros. Otros motivos.
- F/D 9/2002 de fecha 04.03.02 recibos IVTM ejercicios 1999 y 2001 por importe de 185,16 euros. Otros motivos.
- F/D 10/2002 de fecha 04.03.02 certificaciones O.V.P. materiales construcción ejercicio 2001 por importe de 1.792,22 euros. Otros motivos.
- F/D 11/2002 de fecha 06.03.02 recibos basura, IVTM e IAE ejercicios 1996 a 2001 por importe de 6.135,55 euros. Créditos incobrables.
- F/D 12/2002 de fecha 06.03.02 certificaciones basura, IVTM, IIVTNU, multas e IAE ejercicios 1996 a 2001 por importe de 1.905,99 euros. Créditos incobrables.
- F/D 13/2002 de fecha 14.03.02 recibos basura, IBI urbana, IVTM e IAE ejercicios 1996 a 2001 por importe de 25.742,65 euros. Créditos incobrables.

- F/D 14/2002 de fecha 14.03.02 certificaciones basura, IBI urbana, IVTM, vados, IAE y multas ejercicios 1997 a 2001 por importe de 7.985,00 euros. Créditos incobrables.
- F/D 1/2002 minoración de fecha 04.03.2002 recibos basura e IVTM ejercicio 2002 por importe de 1.895,70 euros. Minoración de cargo.
- F/D 2/2002 minoración de fecha 04.03.2002 liquidaciones IBI urbana e IVTM ejercicio 2001 por importe de 973,33 euros. Minoración de cargo.
- F/D 3/2002 minoración de fecha 04.03.2002 recibos IVTM ejercicio 2002 por importe de 136,18 euros. Minoración de cargo.
- F/D 4/2002 minoración de fecha 04.03.2002 recibos basura, IVTM y Vados ejercicio 2002 por importe de 5.911,66 euros. Minoración de cargo.
- F/D 5/2002 minoración de fecha 04.03.2002 recibos basura e IVTM ejercicio 2002 por importe de 6.803,49 euros. Minoración de cargo.
- F/D 6/2002 minoración de fecha 04.03.2002 liquidaciones basura, IBI urbana e IAE ejercicios 2001 y 2002 por importe de 27.389,41 euros. Minoración de cargo.
- F/D 7/2002 minoración de fecha 04.03.2002 recibos basura, IVTM, vados y mercadillos ejercicio 2002 por importe de 11.759,62 euros. Minoración de cargo.
- F/D 8/2002 minoración de fecha 06.03.2002 recibos basura e IVTM ejercicio 2002 por importe de 551,03 euros. Minoración de cargo.
- F/D 9/2002 minoración de fecha 14.03.02 recibos basura e IVTM ejercicio 2002 por importe de 1.142,70 euros. Minoración de cargo.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO** en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

" **ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 2.002.**

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, don Nicolás Manzano López, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Juan Gallego Ballester y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 y 12 de Febrero de 2.002, concediendo licencia de primera ocupación a:

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERIA, para ampliación del Centro de Exposiciones de Aguadulce (III Fase), en Calle Joaquín Rodrigo, Expte. 879/98.

PROLINA 22 S.L., para locales y 10 viviendas en Carretera de La Mojenera nº 471. Expte. 1056/98

GRUPO PROMOTOR Y FINANCIERO 95 S.L., para 4 viviendas unifamiliares con almacenes (parcial de 4 viviendas unifamiliares y 10 viviendas plurifamiliares), en Calle Manolo San Lucar, Expte. 1065/01 y 77/01.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON ENRIQUE EGUIZABAL ALONSO, 4.756/02 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 320/99 y Expte. XIII-21-320-99.TAU, para la construcción de 6 viviendas en Avda. de Los Estudiantes y Calles Emilia Pardo Bazan y Pio Baroja, a favor de DON IÑIGO MARCOS EGUIZABAL EGUIZABAL. Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

1º GRUPO PROMOTOR Y FINANCIERO 95 S.L., 4.247/02RE, presenta proyecto de ejecución del Expte.491/00, de construcción de 16 viviendas con almacén en Calles Miranda de Ebro, Puebla de Sanabria y Astorga (Parcela 10, UE-109, del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de Junio de 2.000. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que las puertas que comunican el almacén cochera con la vivienda serán RF-60 de cierre automático.

2º CONSTRUCCIONES L.S. TORREVELA S.L., 825/02 RE, presenta proyecto de ejecución de la 1ª fase del Expte. 515/00 Reformado, consistente en construcción de semisótano garaje y local en Avenida del Sabinal y Calles Andarax y Montevideo, (I fase del proyecto de semisótano garaje, local y viviendas), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Agosto de 2.001. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable.

3º DON ANTONIO ESCUDERO ZURITA, 283/01, solicita licencia para construcción de una vivienda en planta quinta sobre bloque existente (ampliación del Expte. 958/99), en Avenida Carlos III nº 268, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Nicolás J. Linares

Fernández. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Marzo de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 39,35 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. IV-11-283-01.TAU. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, los nombramientos de: Arquitecto Director de las Obras y Aparejador o Arquitecto Técnico. La fianza se encuentra depositada en el Expte. 958/99. Advirtiéndole que en caso de existir medianerías vistas, éstas tendrán tratamiento de fachada.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Pérez Pérez.

4º HERISTOR S.L., 1.276/01, solicita licencia para construcción de sótano garaje, oficinas, locales y 98 viviendas en Avenida de la Fabriquilla. Carretera de Alicún y Calles Ribadelago y Ponferrada (Parcela 1, U.E. 109 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Enrique Martínez Sánchez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar los nombramientos de: Arquitecto Director de las Obras y Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 21.000 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Las puertas P9 y P10 serán con cierre automático. El acceso rodado al garaje se solucionará rebajando el bordillo de la acera a la mitad e inclinando media fila de baldosas.

5º ESBAMAR S.L., REPRESENTADA POR DON ANTONIO MARTÍN PEREZ Y DON JOSE MARTÍN ESCUDERO NAVARRO, 1.319/01, solicita licencia para derribo de edificación existente y construcción de sótano garaje, locales y 16 viviendas, en Plaza Alcalde Pomares esquina a Avenida Pablo Picasso, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández. Consta en el expediente Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de Marzo de 2.002, aprobando la compra al Ayuntamiento de 401,98 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XVI-9-1.319-01.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.803,04 Euros. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

6º DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN JIMENEZ, 60/02, solicita licencia para adaptación de local a frutería y carnicería en Avenida Juan Bonachera nº 218, esquina a calle Las Lomas, según proyecto redactado por don Juan Lázaro Solvas. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 11 de Marzo de 2.002, Expte. 385/01 AM. Informe favorable.

7º CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LOPEZ S.L., 179/02, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Miranda de

Ebro, según proyecto redactado por Miguel Ángel López Saez. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

8º DON JOSE ANDRES CABRERA YESARES, 208/02, solicita licencia para construcción de piscina de uso unifamiliar en Calle Juan Sebastián Elcano nº 13, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Andres Cabrera Yesares. Informe favorable.

9º DON ALBERTO GARCIA LOPEZ, 262/02, solicita licencia para construcción de 2 locales y 2 viviendas, en calle Luis Buñuel (reformado del Expte. 727/92, de construcción de local y dos viviendas que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 11 de Noviembre de 1.992), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Moreno Peregrina. Informe favorable.

INFRAESTRUCTURAS:

1º DON IGNACIO GEA EGEEA, EN REPRESENTACIÓN DE LA TAPUELA S.A., 10.074/01 RE, solicita la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 23 del Plan General de Ordenación Urbana, al encontrarse totalmente terminadas, aportando certificado final de obra, certificado de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., de Telefónica y de Aguages Sur S.A. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, dictamina aceptar la cesión de las infraestructuras y servicios de la Unidad de Ejecución 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar. Comunicándole que en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 23 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la presente recepción.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes, Expte. E.D. 10/01, en Avenida del Reino de España y Calles Polonia y Rumania, Parcelas R1-1, R1-2, R1-3, R1-4, R1-5 y R1-6, del Sector 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por GOPROSGUIN S.L., y según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes, Expte. E.D. 10/01, en Avenida del Reino de España y Calles Polonia y Rumania, Parcelas R1-1, R1-2, R1-3, R1-4, R1-5 y R1-6, del Sector 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por GOPROSGUIN S.L., y según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

2º Se da cuenta de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 21 de Normas Subsidiarias Municipales, hoy UE-43 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, consistente en ordenación de volúmenes de la Parcela R-1, Avenida Reino de España y Calles Mérida, Cáceres y Badajoz, promovida por VERSUS 2.000 INMOBILIARIA S.L. Expte. PP 5/01, según proyecto redactado por don Enrique Soler López y don Fernando Batalla Clavell.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Noviembre de 2.001 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 236 de fecha 7 de Diciembre de 2.001 y diario "La Voz de Almería" de 4 de Diciembre de 2.001), no se ha presentado alegación alguna, entendiéndose por tanto aprobado provisionalmente.

Visto el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 21 de Febrero y recibido en este Ayuntamiento en 4 de Marzo de 2.002, en el que se hacían determinadas observaciones, que han sido corregidas según informe emitido por la Oficina del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, ya que se han presentado planos corregidos en el que consta un equipamiento deportivo de 401 m2.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 21 de Normas Subsidiarias Municipales, hoy UE-43 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, consistente en ordenación de volúmenes de la Parcela R-1, Avenida Reino de España y Calles Mérida, Cáceres y Badajoz, promovida por VERSUS 2.000 INMOBILIARIA S.L. Expte. PP 5/01, según proyecto redactado por don Enrique Soler López y don Fernando Batalla Clavell, siendo innecesario depositar la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, ya que se depositó en el expediente originario.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P.

TERCERO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

CUARTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

3º Se da cuenta de la escritura de protocolización de la Reparcelación Urbanística de la Unidad de Ejecución 13, cuya nueva delimitación fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de Marzo de 2.000, (B.O.P. nº 88, de 10 de marzo de 2.000), otorgada por DON JOSE MANUEL MARTÍN TORRES, DON JUAN GUILLERMO GONZALEZ-MENESES GARCIA-VALDECASAS, DON EUSEBIO EISMAN LASAGA, DON FRANCISCO MARTINEZ PERALES Y EL OBISPADO DE ALMERIA, en 9 de Noviembre de 2.001, ante el Notario don José Sánchez y Sánchez Fuentes al número 2.846 de su protocolo, como propietarios de los terrenos incluidos en la citada unidad de ejecución, en el que se expresa, entre otros, el desarrollo de sus determinaciones a través del sistema de cooperación, la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Junio de 2.000 (B.O.P. nº 235, de 07-12-2.000), así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 186 a 193 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación, no considerándose cantidad alguna que pudiera incluirse en la cuenta de liquidación provisional, al no ser precisa obras de urbanización para desarrollar las determinaciones del Plan Especial de Reforma Interior.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Noviembre de 2.001 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 8 de fecha 14 de Enero de 2.002 y diario "La Voz de Almería" de 21 de Diciembre de 2.001), no se ha presentado alegación alguna.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Gestión urbanística, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Urbanística de la Unidad de Ejecución 13, cuya nueva delimitación fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de Marzo de 2.000, (B.O.P. nº 88, de 10 de marzo de 2.000), promovido por DON JOSE MANUEL MARTÍN TORRES, DON JUAN GUILLERMO GONZALEZ-MENESES GARCIA-VALDECASAS, DON EUSEBIO EISMAN LASAGA, DON FRANCISCO MARTINEZ PERALES Y EL OBISPADO DE ALMERIA, en 9 de Noviembre de 2.001, ante el Notario don José Sánchez y Sánchez Fuentes al número 2.846 de su protocolo.

SEGUNDO.- La citada escritura junto con la certificación del acuerdo de su aprobación, se inscribirá en el Registro de la Propiedad, debiendo aportarse copia autentica de la escritura de Reparcelación, con los datos registrales oportunos una vez inscrita, con el fin de incluir en el Inventario Municipal de Bienes, los bienes de propiedad municipal, en su caso.

Del presente dictamen se dará a la Alcaldía Presidencia, para su aprobación, si procediera.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena pregunta por la parcela de equipamiento de la U.E. 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2.002.

Se da cuenta del Acta de la **COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE** en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 2.002, la COMISIÓN DE GOBIERNO, por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 2002.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Francisca C. Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don Benjamín Hernández Montanari, Don Juan Gallego Ballester y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- GRUPO INMOILIARIO TURANIANA, S.L. EXPTE. 2/02 A.M., OBRAS: 1246/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje (20 plazas) en Avda. Reino de España esquina C/ Polonia, Parcela 1.1., según proyecto redactado por Don Leopoldo kowarik Molina. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- APROVIAL, S.L. EXPTE. 19/02 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje (68 plazas) en C/ Orense, Sector 20, según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

En este momento entra en la Comisión el Sr. López Gómez.

3°.- PROMOCIONES INDALICAS PAMAR, S.L., EXPTE. 24/02 A.M., OBRAS: 253/99, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje (18 plazas) en Avda. Carlos III, C/ Virgen del Carmen y C/ Mesina, según proyecto redactado por Don Enrique Alcázar París. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4°.- ESBAMAR, S.L., EXPTE. 26/02 A.M., OBRAS: 1319/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje (14 plazas) en Plaza Alcalde Pomares esquina C/ Pablo Picasso, según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

EL Sr. Pérez Pérez pregunta si existe informe relativo a las molestias ocasionadas por la producción de ruidos de máquinas de aire acondicionado existentes en el Edf. De Telefónica sito en Avda. Juan Bonachera.

El Sr. Presidente responde que se procederá a solicitar información a los Servicios Técnicos y en su caso a adoptar las medidas oportunas.

El Sr. López Vargas pregunta si se va a redactar una Ordenanza regulados de antenas de telefonía móvil.

El Sr. Presidente dice que se contestará en la próxima Comisión Informativa de Medio Ambiente.

El Sr. Hernández Montanari pregunta sobre los criterios para situar los contenedores de vidrio y papel en el Término Municipal.

El Sr. Presidente explica que, según lo dispuesto por los Técnicos Municipales, se repartieron los de cartón cerca de los establecimientos, y los de vidrio, de los café bares.

El Sr. Hernández Montanari solicita que se concentren en el mismo lugar uno de vidrio y otro de cartón para evitar desplazamientos.

El Sr. Presidente contesta que se estudiará dicha posibilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe."

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5°.- 1.- Propuestas del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Contratación relativas a la adquisición de material inventariable:

5º.- 1.- 1.- Objeto: Mobiliario. Destino: Agricultura. Características básicas: 1 Armario ref. FO43A50318, y 1 Armario ref. FO43A50338. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 361,81 + 16% I.V.A. = 419,69 Euros.

Consta de la Intervención de Fondos anotación en contabilidad: Partida 432.625.00, Importe: 419,69 Euros (IVA Incluido), Número Operación: 202003780, Referencia: 2025, Tipo de Operación: RC.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.- 1.- 2.- Objeto: Mobiliario. Destino: Servicio de Intervención. Características básicas: 2 Armarios ref. FO43A50318. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 320,59 + 16% I.V.A. = 371,59 Euros.

Consta de la Intervención de Fondos anotación en contabilidad: Partida 432.625.00, Importe: 371,59 Euros (IVA Incluido), Número Operación: 202003781, Referencia: 2026, Tipo de Operación: RC.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.- 1.- 3.- Objeto: Mobiliario. Destino: Catastro. Características básicas: 3 Armarios grafito natural, 1 buck, 1 percha de pie. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 1.003,67 + 16% I.V.A. = 1.164,26 Euros.

Consta de la Intervención de Fondos anotación en contabilidad: Partida 432.625.00, Importe: 1.164,26 Euros (IVA Incluido), Número Operación: 202003782, Referencia: 2027, Tipo de Operación: RC.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.- 1.- 4.- Objeto: Mobiliario. Destino: Secretaría General. Características básicas: 1 sillón. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 238 + 16% I.V.A. = 276,08 Euros.

Consta de la Intervención de Fondos anotación en contabilidad: Partida 432.625.00, Importe: 276,08 Euros (IVA Incluido), Número Operación: 202003785, Referencia: 2030, Tipo de Operación: RC.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.- 1.- 5.- Objeto: Mobiliario. Destino: Concejalía de Cultura. Características básicas: 8 sillón Idonia Operativa, 1 sillón Idonia Básico, 4 Idonia confidente, 9 confidente azul, 1 taburete, 1 silla, 1 kit taburete arquitecto, 25 sillones con paleta conferencias, 30 sillas Iso 150. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274. Importe: 5.448,65 + 16% I.V.A. = 6.320,43 Euros.

Consta de la Intervención de Fondos anotación en contabilidad: Partida 432.625.00, Importe: 6.320,43 Euros (IVA Incluido), Número Operación: 202003784, Referencia: 2029, Tipo de Operación: RC.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.- 1.- 6.- Objeto: Mobiliario. Destino: Cuerpo Policía Municipal de Aguadulce. Características básicas: 2 Mesa de 180, 1 Mesa de 160, 1 ala, 3 Buck 22R, 3 Armarios lejas, 2 Armarios con puertas, 1 Armario puer.lar, 1 par de lejas, 2 Armarios bajos, 1 Mesa de juntas, 14 sillones, 3 sillones con ruedas, 2 bancadas 4 asientos, 1 Mesa centro, 1 Mesa de rincón. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L. C.I.F.: B-04/154274.Importe: 4.067,11 + 16% I.V.A. = 4.717,85 Euros.

Consta de la Intervención de Fondos anotación en contabilidad: Partida 432.625.00, Importe: 4.717,85 Euros (IVA Incluido), Número Operación: 202003783, Referencia: 2028, Tipo de Operación: RC.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.-2.- **Petición de Ordenador por la Unidad de Gestión Catastral, cuyo modelo requerido es HP OMNIBOOK XE3.**

Se da cuenta de la siguiente **Petición:**

"Por esta oficina del Catastro se realizan cada vez con mas frecuencia visita de campo, y durante cada una de ellas se nos hace imposible la comprobación fidedigna de los datos.

Ante la necesidad de las consultas a realizar durante los trabajos de campo posibles titulares no solo de la visita girada de inspección, sino de las fincas e inmuebles que siguen sin catastrar en la zona afectada.

Igualmente quedan sin catastrar un 80 % de las fincas que estando en rustica pasan a Urbana y es trabajo a realizar fundamentalmente en el campo por la complejidad de los nuevos linderos generados, al romperse en muchas ocasiones las unidades de una finca.

El ordenador requerido en este caso (se adjuntan características y presupuesto) debiera de ser de gran velocidad de proceso pues se le incorporará cartografía y bases de datos de gran volumen.

El modelo requerido es HP OMNIBOOK XE3"

Consta de la Intervención de Fondos Retención de Crédito: Partida 432.626.00, Importe: 2.193,69 Euros, Número de Operación: 202003786.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Petición en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.- 3.- **Propuesta de la Sra. Concejala - Delegada de Bienestar Social relativa a solicitud a la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2.002 de subvención para el equipamiento de una Residencia Asistida para Personas Mayores.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Vista la Orden de 2 de enero de 2002 (Boja nº 22 de 21 de febrero de 2002), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002, en la que se prevé subvencionar a los Entes Locales para que se promueva la asistencia integral a las personas y a los grupos sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza a través de subvenciones institucionales, mediante diversas modalidades entre las que se encuentran las de equipamiento destinadas a la adquisición de los bienes muebles necesarios para las actividades que haya de realizar la Entidad o Centro.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar está construyendo una Residencia Asistida para Personas Mayores, dentro del marco establecido en la Ley 2/1998 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía, ajustándose a lo previsto en el Decreto 27/1996 de 20 de febrero que regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales y su modificación posterior. Así mismo la Orden de 1 de julio de 1997 que regula la acreditación de los Centros de Atención Especializados de Personas Mayores.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno tome el acuerdo:

1. Aprobar el presupuesto de Equipamiento cuyo importe asciende a la cantidad de 478.750.18 (cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta euros con dieciocho céntimos).
2. Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la financiación correspondiente para el equipamiento.
3. Adquirir el compromiso de cofinanciar el 25 % del presupuesto de equipamiento.

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo I.
- Relación de bienes a adquirir.
- Presupuesto casas suministradoras.
- Memoria.
- Declaración expresa responsable.
- Fotocopia D.N.I. Alcalde-Presidente.
- Fotocopia C.I.F.
- Certificado de Representación o poder.
- Certificado de la población del municipio.
- Certificación bancaria.
- Propuesta de la Concejala-Delegada de Bienestar Social para su aprobación en Comisión Municipal de Gobierno.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidirá."

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.- 4.- Propuesta de la Sra. Concejal - Delegada de Bienestar Social relativa a solicitud a la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2.002 de subvención para el desarrollo de las actuaciones denominadas "Programa de Actividades del Consejo municipal de las Personas Mayores" con todas la asociaciones existentes en el municipio.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Vista la Orden de 2 de enero de 2002 (Boja nº 22 de 21 de febrero de 2002), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando actuaciones denominadas "**Programa de Actividades del Consejo Municipal de las Personas Mayores**" de forma integral y coordinada con todas las asociaciones existentes en el municipio, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos.

Dado que la referida Orden financia actuaciones dirigidas al sector de Personas Mayores, esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno:

1. Aprobar el Programa de Actividades cuyo presupuesto asciende a (68.815).
2. Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales la financiación correspondiente para la ejecución del referido Programa.
3. Adquirir el compromiso de cofinanciar en un 25 % el presupuesto del Programa.

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo I.
- Programa conforme al anexo.
- Acreditación de la representación o poder.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificación bancaria de la C. C.
- Certificado de la población de hecho.
- Propuesta de la Concejal-Delegada para su aprobación en la Comisión Municipal de Gobierno.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidirá."

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5°.- 5.- Propuesta de la Sra. Concejal - Delegada de Bienestar Social relativa a solicitud a la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2.002 de subvención para la prevención comunitaria de drogodependencias, teniendo por objeto el desarrollo del Programa "Ciudades ante las Drogas".

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

" Vista la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002, en materia de Prevención Comunitaria de Drogodependencias, teniendo por objeto el desarrollo del Programa "Ciudades ante las Drogas", mediante la financiación de proyectos de prevención comunitaria en materia de drogodependencias.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando el **Programa Preventivo Comunitario** denominado "**Roquetas de Mar ante las Drogas**". Con buena acogida y participación de la población roquetera. Es por lo que esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno:

1.- Aprobar un nuevo programa para el ejercicio económico de 2002. Cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.044 (treinta mil cuarenta y cuatro Euros).

2.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales. Comisionado para la Droga, la financiación correspondiente para la ejecución del mencionado Programa.

3.- Adquirir el compromiso de cofinanciar, el mismo importe de la subvención que pueda otorgar la Consejería de Asuntos Sociales.

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo 1, que figura en la Orden de 2 de enero de 2002.
- Programa conforme al modelo del anexo 7 que figura en la Orden.
- Relación de profesionales que intervienen.
- Acreditación de la representación o apoderamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificación bancaria, acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la Entidad.
- Certificado de la población del Municipio.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social para su aprobación en la Comisión Municipal de Gobierno.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidirá."

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 6.- Propuesta de la Sra. Concejala - Delegada de Bienestar Social relativa a solicitud a la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2.002 de subvención para el desarrollo del Programa denominado "Centro de Día de Menores", en materia de Atención a Menores.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Vista la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002, estando

previstas subvenciones en materia de Atención a Menores para el desarrollo de actuaciones dirigidas a favorecer los procesos de socialización e integración socio familiar de los menos de 18 años.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través del Área de Bienestar Social, viene desarrollando el Programa denominado "Centro de Día de Menores" Es por lo que esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno:

1.- Aprobar un nuevo programa para el ejercicio económico de 2002, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 19.397 (diecinueve mil trescientos noventa y siete).

2.- Solicitar a la Consejería de Asuntos Sociales, Servicio de Atención al Niño/a (SAN), la financiación correspondiente para la ejecución del mencionado Programa.

3.- Adquirir el compromiso de cofinanciar, el 20% del presupuesto del Programa.

Consta en el expediente:

- Solicitud conforme al anexo 1, que figura en la Orden de 2 de enero de 2002.
- Programa conforme anexo II.
- Acreditación de la representación o apoderamiento.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Certificación bancaria, acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente de la Entidad.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social para su aprobación en la Comisión Municipal de Gobierno.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidirá.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.- 7.- Propuesta del Sr. Concejal-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para la contratación del suministro de dos plataformas elevadoras montadas sobre vehículos, de una altura de trabajo de 14,5 metros.

Se da cuenta de la siguientes **Propuesta:**

"Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para la contratación del **SUMINISTRO DE DOS PLATAFORMAS ELEVADORAS MONTADAS SOBRE VEHÍCULOS, DE UNA ALTURA DE TRABAJO DE 14,5 METROS**, con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de **NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (90.632,62 eur.= 15.080.000 pesetas) IVA incluido.**

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos el día 08.03.02.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 67 y 180.2 del TR de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el citado expediente de contratación; mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el contrato, disponiendo su exposición al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, anunciando simultáneamente la licitación que se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe total a que asciende.

4º.- Facultar el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno acordará lo procedente."

Consta de la Intervención de Fondos Retención de Crédito: Partida 432.623.00, Importe: 90.632,62 Euros, Número de Operación: 202003990.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.- 8.- Propuesta del Sr. Concejil-Delegado de Urbanismo, Obras Públicas e Infraestructura relativa a la contratación del estudio de Seguridad y Salud del I.E.S. de 8 Uds. En el Parador, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29.11.99 se adjudica el contrato de redacción del Proyecto de obras de construcción del I.E.S. en El Parador, Roquetas de Mar, a D. Jorge Nofuentes Bonilla, en representación de la U.T.E. formada por D. Jorge Nofuentes Bonilla, D^a Beatriz Santana Dorta, D. Luis Castillo Villegas, D. Jorge Juan Suñer Esteban, D^a María del Pilar Guerrero Jerez, y d. Pablo García-Pellicer, por importe de 37.863,76 E (6.300.000 pesetas).

Siendo necesaria para la ejecución de la obra (adjudicada por Decreto de Alcaldía de 20.12.01) a la Mercantil Constructora San José S.A. la contratación del Estudio de Seguridad y Salud, que asciende al importe de 2.336,60 E (388.779 pesetas).

Se propone a la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 196 y 210 del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación de la realización del Estudio de Seguridad y Salud del I.E.S. de 8 Uds. En El parador, Roquetas de Mar, a la U.T.E. descrita, denominada I.E.S. EL PARADOR U.T.E., con C.I.F. G-04346896, por el importe de 2.336,60 E más IVA, que asciende a la cantidad de 2.710,46 E (450.983 pesetas).

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, del importe reseñado.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Comisión de Gobierno acordará lo procedente."

Consta de la Intervención de Fondos Retención de Crédito: Partida 422.622.06, Importe: 87.198,28 Euros, Número de Operación: 202002496.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

5º.- 9.- Proyecto para la ampliación de acerado y ajardinamiento en Avda. de la Unión Europea, C/ Andorra, C/ San Marino y C/ Alemania.

Se da cuenta del proyecto para la ampliación de acerado y ajardinamiento en Avda. de la Unión Europea, C/ Andorra, C/ San Marino y C/ Alemania redactado por el arquitecto D. Juan Enrique Toscano Burgos que promueve el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 31.288,94 Euros.

El citado proyecto tiene por objeto mejorar el entorno de los citados viarios mediante una mejor definición de la zona privada y zona pública, plantación de acacias, plantación de árboles y plantas florales y preinstalación de riego por goteo.

Asimismo se da cuenta del escrito por la empresa Contratas e Infraestructuras, S.A.U. de fecha 14 de Marzo de 2.002 con entrada en esta Entidad Local el día 21 de Marzo de 2.002 y Número de Registro de Entrada 5.716 por el que se compromete a realizar esta obra con una baja hasta alcanzar los 18.214,91 Euros equivalentes a la liquidación por ocupación de vía pública con expedientes 21/01 D y 21/01 I-D.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Proyecto referenciado adjudicando la obra a la empresa Contratas e Infraestructuras, S.A.U. por importe de 18.214,91 Euros equivalentes a la liquidación por ocupación de vía pública con expedientes 21/01 D y 21/01 I-D.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.- 1.- Escrito presentado por D. Placido Liñan Cobos como conductor asalariado de D. Juan Antonio Díaz Herrera, Titular de la Licencia de Taxis Nº 38, solicitando el Carnet Municipal de Taxista.

Con fecha 19/03/02, y N.R.E. 5.462, Don Placido Liñan Cobos, con D.N.I. nº 52.240.314-T, ha presentado un escrito solicitando para la expedición del carnet de asalariado del titular de la licencia de auto-taxi nº 38 Don Juan Antonio Díaz Herrera. Adjunta al efecto la siguiente documentación: certificado del titular de la licencia de auto-taxi de fecha 05/03/02, en el que hace constar su relación laboral como asalariado, Carnet de conducir del asalariado, TC2 de fecha 08/03/02, de Relación nominal de trabajadores Entidad A.T. y E.P., el D.N.I. y tarjeta de licencia municipal del Titular.

Con fecha 21 de marzo, por la Jefatura de la Policía Local se ha evacuado un informe, en el que en contestación al escrito presentado, referente a solicitud de carnet de taxista del conductor asalariado Don Placido Liñan Cobos, se informa que por parte de esa Jefatura no existe inconveniente en la concesión de carnet de taxista asalariado al reseñado solicitante.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a Don Placido Liñan Cobos, con D.N.I. nº 52.240.314-T a la expedición del carnet de taxista asalariado de la licencia municipal de auto-taxi nº 38, cuyo titular es Don Juan Antonio Díaz Herrera.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados, Jefatura de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

6º.- 2.- Escrito presentado por D. Manuel López López, en representación de ALOMAT, S.L. solicitando que se incluya en la Licencia del Servicio Municipal de Ambulancias el nuevo vehículo con matricula 6512 BTK.

Con fecha 14/03/02, y N.R.E. 5.502, Don Manuel López López, con D.N.I. Número 8.913.073-K, en representación de ALOMAT, S.L., ha presentado un escrito solicitando la inclusión en la licencia de ambulancias el vehículo con matricula 6512 BTK. Adjunta al efecto la siguiente documentación: Copia del Permiso de Circulación y Tarjeta de Identificación y clasificación del vehículo.

Con fecha 21 de marzo, por la Jefatura de la Policía Local se ha evacuado un informe, en el que en contestación al escrito presentado, referente a solicitud de inclusión en la Licencia de Ambulancia el nuevo vehículo destinado a Ambulancia con matricula 6512 BTK, se informa que por parte de esa Jefatura no existe inconveniente en concederle la autorización para inscribirlo a la licencia del servicio municipal de ambulancias.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a Don Manuel López López en representación de ALOMAT, S.L. a la inclusión, del nuevo vehículo con matrícula 6512 BTK destinado a Ambulancia, en la Licencia del Servicio Municipal de Ambulancias, ya que el vehículo reúne las condiciones y requisitos preceptivos para el ejercicio de la actividad de transporte sanitario establecido en la Ley 16/1.987 de 30 de junio y el R.D. 1111/90 de 28 de septiembre y demás preceptos de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Interesados, Jefatura de la Policía Local y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

6º.- 3.- Subvención a la Universidad de Almería para atender gastos relacionados con la celebración del "1er Congress of the International Society for Applied Psychology" a celebrar en Aguadulce - Roquetas de Mar.

Con fecha 19 de Marzo de 2.002 y Número de Registro de Entrada 5.446 se ha presentado por el Sr. Rector de la Universidad de Almería donde solicita una aportación económica de Treinta Mil Cincuenta Euros, con el fin de compensar los gastos derivados de la organización desde el día 26 al 31 de Mayo de 2.002, del "1er Congress of the International Society for Applied Psychology".

Consta de la Intervención de Fondos Retención de Crédito: Importe: 24.000 Euros, Número de Operación: 202003708.

Por cuanto antecede, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Conceder a la Universidad de Almería una subvención por importe de 24.000 Euros con objeto de coadyuvar en los gastos del "1er Congress of the International Society for Applied Psychology".

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Universidad de Almería para su conocimiento, así como a la Intervención de Fondos.

6º.- 4.- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Almería, Área de Presidencia y Turismo relativo al acuerdo adoptado el día 22/02/02 sobre la Mejora del Servicio de Telefonía Móvil y Fija.

Con fecha 21 de Marzo de 2.002 y Número de Registro de Entrada 5.656 se ha presentado por el Sr. Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, Área de Presidencia y Turismo traslado del acuerdo aprobado por unanimidad de los veintiséis diputados asistentes a la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 22 de febrero de 2.002.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.- 1.- Nª/Ref.: 12/02. **Asunto:** Reclamación Extrajudicial de daños causados en Propiedad Municipal. **Adverso:** Gach, S.A. **Compañía de**

Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. **Situación:** Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y, por el Sr. Letrado Municipal se comunica a la Comisión de Gobierno, lo siguiente:

- Con fecha 11 de Febrero de 2.002 recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente ocurrido el día 4 de Febrero de 2.002 en la Calle Río Tajo, N° 34 y adjunta copia de las Diligencias de Prevención N° 68/02.
- Con fecha 11 de Febrero de 2.002 se solicita al Sr. Técnico Municipal para que nos informe sobre el valor de los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 11 de Febrero de 2.002 se nos remite informe del Técnico Municipal donde valora los daños en la cantidad de 806 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de Febrero de 2.002 se reclamó a la Compañía Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. el importe de los daños causados que asciende a 806 Euros.
- Con fecha 6 de Marzo de 2.002 nos solicita telefónicamente la Compañía de Seguros el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 6 de Marzo de 2.002 se remite por Fax a la Compañía Allianz la documentación solicitada y se indica el modo de proceder al pago del importe de los daños causados.
- Con fecha 12 de Marzo de 2.002 recibimos oficio de Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. donde nos comunican de la transferencia por el importe de 806 Euros efectuada a la cuenta que el Ayuntamiento tiene concertada con la Entidad Cajamar.

Con fecha 19 de Marzo de 2.002 se ha recibido de Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. el ingreso mediante transferencia de la cantidad de Ochocientas Seis Euros (806 Euros) a través de la cuenta que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar tiene concertada con la Caja Rural de Almería, dando lugar en la Caja Municipal al número de ingreso 20004977.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del presente acuerdo a la Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con domicilio en C/ General Segura, N° 2 - 04001 - Almería.

7º.- 2.- Nª/Ref.: 59/01. **Asunto:** Recurso Contencioso Administrativo. **Organo:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, N° 2 de Almería. **Núm. Autos:** 424/01-MC. **Adverso:** Hotel golf Descubrimiento, S.A. **Objeto:** Contra Resolución de fecha 9 de Mayo de 2.001 donde se desestima el Recurso de Reposición interpuesto frente a las

liquidaciones del I.B.I. de Naturaleza Urbana ejercicios 1.998, 1.999 y 2.000 de una serie de Fincas. **Situación:** Sentencia Núm. 59/02.

En relación con el asunto al margen referenciado y, por el Sr. Letrado Municipal se comunica a la Comisión de Gobierno, lo siguiente:

"... Que con fecha 25 de Marzo de 2.002 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 59/02 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Almería de fecha 18 de Marzo de 2.002 donde en el Fallo se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad mercantil "Hotel Golf Descubrimiento, S.A.", y sin hacer expresa declaración sobre las costas causada.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, y por entender no ajustada a derecho debe interponerse Recurso de Apelación contra la misma en un plazo de 15 días."

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Instar al Sr. Letrado Municipal para que interponga Recurso de Apelación frente a la Sentencia Número 59/02 recaída en este Recurso Contencioso Administrativo.

Segundo.- Dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno al Sr. Jefe de la Unidad de Gestión Catastral y al Sr. Recaudador Municipal, para su debida constancia.

OCTAVO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintiocho páginas en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez